Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, 2 JUL 2020

Ref: 11001400305220200010300

ADMITESE, la solicitud de **APREHENSIÓN y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA**, de **BANCO FINANDINA S.A.** contra **LILIANA CONSTANZA PRIETO SAAVEDRA** respecto del vehículo de placas **EMM-705**.

Se decreta la aprehensión del vehículo de placa **EMM-705**. Ofíciese a la Policía Nacional (SIJIN), sección automotores, con indicaciones de las características de dicho automotor y poniéndole de presente que en caso de ser inmovilizado en esta ciudad lo deje a disposición del Juzgado, ÚNICAMENTE en la CALLE 93 B No. 19-31 PISO 2 EDIFICIO GLACIAL DE ESTA CIUDAD.

Una vez aprehendido el vehículo, se resolverá sobre la entrega del mismo al demandante.

RECONOCESE al abogado GERARDO ALEXIS PINZÓN RIVERA, como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 057
fijado hoy 3 JUL 2020 a las 8.00 A.M.

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA
Secretario

Escaneado con CamScanner